

en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En el caso de los aspirantes en el turno de promoción interna se acompañará primera inscripción emitida por el Registro de Personal así como certificación de la antigüedad y situación administrativa del aspirante.

8.6.- Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 2ª., no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.7.- Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Consejero de Gobernación ordenará, el nombramiento como funcionarios de carrera de los aprobados, determinando el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos.

9.- NORMA FINAL.

9.1.- La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 27 de febrero de 1989

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD

Ver páginas 5.192 y 5.193, del B.O.J.A. número 97, de 30 de Noviembre de 1.988.

ANEXO III

MODELO DE CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS POR PROMOCION INTERNA

MODELO DE CERTIFICADO PARA PARTICIPAR EN PRUEBAS SELECTIVAS CON PUNTUACION EN FASE PREVIA

Ver páginas 5.194 y 5.195 del B.O.J.A. número 97, de 30 de Noviembre de 1.988

ANEXO I

TITULAR:

Presidente.-

-D. RAFAEL MARTIN DE AGAR

Vocales.-

-D. JUAN ALMORZA DAZA
-D. ANDRES ARROYO PEREZ
-DÑA. DELIA BALBONTIN NOVAL
-D. LUIS ALONSO ANGULO

Secretario.-

-D. ANTONIO VALVERDE RAMOS

SUPLENTE:

Presidente.-

-D. JOAQUIN MUÑOZ GARCIA

Vocales.-

-D. RAFAEL PINO MEJIAS
-D. JUAN LUIS MORENO REBOLLO
-D. JUSTO PUERTO ALBANDOZ
-D. ALFONSO BENGUA DIAZ

Secretario.-

-D. RAFAEL JIMENEZ RUIZ.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de febrero de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, autorizando el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz a petición de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y en su nombre, Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Avda. de la Borbolla, nº 5 de Sevilla, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea de Alta Tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materias de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial de Fomento de Cádiz, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la instalación de línea eléctrica de Alta Tensión, cuyas características principales son las siguientes:

Origen: Apoyo nº 30, línea de 50 KV, Sub/. «Bornos»-

Sub/. «Arcos».

Final: Apoyo nº 41 de la misma línea

Términos municipales afectados: Arcos de la Frontera

Tipo: Aérea SJC

Longitud en Km.: 2,077

Conductores: LA-180

Apoyos metálicos: Galvanizados

Aisladores: Cadenas de cinco elementos

Procedencia de los materiales: Nacional

Presupuesto en Ptas.: 8.782.955

Referencia: A.T. 1499

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 14 de febrero de 1989.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

RESOLUCION de 16 de febrero de 1989, de la Dirección General de Cooperativos y Empleo, por la que se hace público

la composición del jurado calificador de los premios Arco Iris del Cooperativismo, 1988, así como el fallo emitido por el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 10 de septiembre de 1988, complementada por Orden de 23 de enero de 1989, se hace público la composición del Jurado de los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1988», así como el fallo emitido por el mismo.

Primero: De acuerdo con el punto 8 de las Bases que rigen la convocatoria de los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1988», el Jurado quedó constituido de la siguiente forma:

Ilmo. Sr. D. Angel Fernández Lupión.
Ilmo. Sr. D. Víctor Oliver Mara.
Ilmo. Sr. D. Francisco Soriano Serrano.
D. Luis Morales Quero.
D. Antonio Díaz Alvarez.
D. Rafael Moreno Hernández.
D. Manuel Hernández Alvarez.
D. Ricardo Pardol Román.
D. Luis de la Maza Gorrido.
D. Ricardo Lora Rodríguez.

Segundo: El Jurado calificador acordó, por mayoría, conceder los Premios «Arco Iris del Cooperativismo, 1988», en las siguientes modalidades:

«La Mejor Experiencia de Cooperativo Juvenil»: A Comencor, S. Coop. And.

«La Mejor Experiencia de Integración Cooperativa»: a la Cooperativa de 2º Grado Cordoliva, S. Coop. And.

«La Mejor labor en Fomento del Cooperativismo Andaluz»: a D. Alfonso Serrano Soldevilla.

«La Mejor Cooperativa del Año»: a Sociedad Cooperativa Andaluzo Panificador de Consumo «San Francisco de Borja».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 16 de febrero de 1989.- El Director General.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

RESOLUCION de 8 de marzo de 1989, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hacen públicas las adquisiciones directas de bienes inmuebles en cumplimiento del artículo 77.1 de la Ley de Patrimonio.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las siguientes adquisiciones de bienes inmuebles a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se han efectuado:

A propuesta de la consejería de Hacienda y Planificación:

1.- Inmueble sito en calle de las Tablas, números 9 y 11, de Granada, propiedad de la "Fundación Asilo Riquelme". Precio: 111.000.000 de pesetas. Justificación: Limitación del mercado, escasez de espacio en las distintas Unidades Administrativas de la Junta de Andalucía.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 3 de junio de 1.988.

2.- Inmueble sito en calle Levies, nº 23, de Sevilla, conocida por "Casa de Miguel de Mañara", propiedad de la Humilde y Real Hermandad de la Santa Caridad de Nuestro Señor Jesucristo. Precio: 132.000.000 de pesetas. Justificación: Limitación de mercado, interés histórico-artístico.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 13 de mayo de 1.988.

3.- Inmuebles sitos en calle San Felipe, números 3 y 5, de Córdoba, propiedad de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba. Precio: 194.851.000 pesetas. Justificación: Limitación de mercado, ubicación definitiva de la Delegación Provincial de la Consejería de Gobernación.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 29 de septiembre de 1.988.

4.- Inmueble sito en la Avenida de la Palmera, nº 41, de Sevilla, propiedad de la Sociedad Estatal para la Exposición Universal, Sevilla 92, S.A. Precio: 575.000.000 de pesetas. Justificación: Limitación de mercado, definición del perfil integrador de las sedes definitivas de las diversas Consejerías.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 20 de diciembre de 1.988.

A propuesta de la Consejería de Gobernación:

1.- Inmueble, sito en el Paseo de Almería, nº 58, de Almería, propiedad de la Sociedad "Casino Cultural de Almería". Precio: 36.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, peculiaridad de la necesidad a satisfacer, interés histórico-artístico.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 21 de mayo de 1.986.

A propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes:

1.- Inmueble sito en Plaza de San Andrés, números 2,4,y 6, de Sevilla, propiedad del Instituto Religioso "Siervas de María, Ministras de los Enfermos". Precio: 180.000.000 de pesetas. Justificación: Urgencia, peculiaridad de la necesidad a satisfacer, falta de espacio en los Servicios Periféricos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda de 3 de diciembre de 1.987.

2.- Inmueble sito en el Polígono Store, calle A, parcela 67, de Sevilla, propiedad del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado). Precio: 94.890.300 pesetas. Justificación: Urgencia, falta de espacio en los Talleres y Parque de Maquinaria de los Servicios de Carretera de la Provincia de Sevilla.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Planificación de 30 de diciembre de 1.988.

A propuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y la Consejería de Agricultura y Pesca:

1.- Inmueble sito en el Complejo Industrial de Villanueva del Río y Minas (Sevilla), propiedad del Estado (Dirección General del Patrimonio del Estado). Precio: 87.898.000 de pesetas. Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer, interés social que presenta la zona y previsión de determinados proyectos de actuación por parte de las citadas Consejerías.